



Municipalidad de Tucapel
Secretaría Comunal de Planificación



APRUEBA PROGRAMA ACTIVIDADES

Huépil, Martes 03 de Julio del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 2035 /2018/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Resolución exenta N°4703 del 31 de Julio de 2017 que Aprueba y selecciona proyectos ganadores concurso del Fondo de gestión en Seguridad Ciudadana año 2017.-
- d) El Decreto N°2640 del 13.09.2017 que aprueba Convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Tucapel, para la ejecución del proyecto Código FNSP17-REP-0203.-
- e) Programa actividad "Cierre Proyecto Recuperación Área Verde Nuevo Amanecer de Tucapel"

CONSIDERANDO:

- El proyecto en etapa de Cierre "Recuperación área verde Villa Nuevo Amanecer, Tucapel", de la Subsecretaría de prevención del delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública"
- El Cronograma de actividades individualizadas en el proyecto, que estipula la difusión de la intervención a través de la realización de "Actividad de cierre de proyecto" con la comunidad.

DECRETO:

1. APRUEBESE el Programa adjunto, por las razones estipuladas en los considerandos.
2. IMPUTESE el gasto ocasionado a la cuenta N°2140599125, denominada "Recuperación Área Verde Villa Nuevo Amanecer".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente
 - Archivo Alcaldía
 - SM. Y Of. De Partes (2)
- FJDA/GEPL/fmp

